

CONSTITUCIONES

PARA EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, FUNDADO EN ESTA CIUDAD DE SANTAFÉ DEL NUEVO REINO DE GRANADA POR CÉDULA DE LA MAJESTAD CATÓLICA DE D. FELIPE IV, CON TODOS LOS PRIVILEGIOS DEL COLEGIO MAYOR QUE FUNDÓ EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EL SR. ARZOBISPO. HECHAS POR EL ILMO. SR. MAESTRO D. FRAY CRISTÓBAL DE TORRES, ARZOBISPO DE SANTAFÉ Y FUNDADOR DE DICHO COLEGIO

TITULO I

PERTENECIENTE Á LA HACIENDA

Por cuanto la gracia presupone la naturaleza que perfecciona, y los Colegios son congregación de gente noble, alimentados con sus rentas y ordenados de primera instancia á la veneración divina, y de segunda al servicio de Su Majestad, que resulta del bien de su Reino y de los aumentos honoríficos de sus vasallos, Nós el maestro D. Fray Cristóbal de Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada, predicador de las dos Majestades Felipe III y IV, hijo de la familia ilustre de Predicadores que fundó nuestro esclarecido Patriarca Santo Domingo de Guzmán, religioso profeso en el insigne Convento de San Pablo de la ciudad de Burgos, y natural de la misma ciudad, agradeciendo á la Majestad Divina el favor que nos ha hecho de darnos el deseo y ejecución de dicha fundación, y corriendo por nuestra cuenta (en conformidad de la cédula de Su Majestad), hacer las Constituciones necesarias para el buen gobierno de semejante Colegio, nos ha parecido disponer estas Constituciones, en conformidad de la facultad de Su Majestad,

distribuída en narrativa, en concesión magnífica y en reservación favorable, gustando Su Majestad de ver y aprobar nuestras Constituciones. Contiene la narrativa, la propuesta de las haciendas y edificios: contiene lo pretendido en ella, que es el Colegio: contiene los honores del Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca; y contiene súplica de que se lean en el Colegio las Facultades * contenidas en ella. Y así nos ha parecido que sea el primer título el que pertenece á sus haciendas en sí, en su administración, y en el uso de los edificios en que se han de gastar. El segundo á los superiores que han de gobernarlos. El tercero, el que mira á las calidades que han de tener las personas ilustres que se han de sustentar con ellas. El cuarto, de las obligaciones de dichos colegiales, en lo divino y humano, perteneciente á su estado. El quinto, á los catedráticos que han de leer las cinco Facultades que concede Su Majestad.

PUNTO PRIMERO

De las haciendas en sí mismas

Ante todas cosas, por cuanto hemos hecho revocación de los Padres Rector y Vicerrector, por las causas justas alegadas en dicha revocación, queremos que, si fuere confirmada jurídicamente, el Padre Rector, que nombramos en ella, tome luégo posesión de todas las haciendas contenidas en la primera y segunda escritura, que llegan á cantidad de ciento y diez mil pesos, en la forma que de ellas consta, y juntamente tome posesión de las partidas siguientes, que son las donaciones sobrepuestas, que montan al pie de cuarenta mil pesos.

Primeramente, las haciendas de San Vicente, sitas cerca del río de Fucha, que compramos al Colegio de la Compañía, con su horno para labores de ladrillo, con su rama-

* *Facultad*—Grupo de ciencias que se enseñan en el Colegio: así se dice: *Facultad de Filosofía y Letras*. Significa también el cuerpo de doctores en una ciencia: Fulano es de la *Facultad* de Medicina de París.—N. DE LA R.

da hermosísima, casas y todo lo demás que tiene de sitio, de molino, tierras y heredades, y con el segundo horno grandioso que allí hicimos, donde solos los hornos darán tantos centenarios de pesos libres, cuantos se cocieren cada año, que si son doce, serán mil doscientos pesos; y si son ocho (que parece lo menos), serán ochocientos.

También sobreponemos en servicio de Nuestra Señora, todas las haciendas que compramos de Diego Florido Tirado, que cultivadas con algún cuidado, aseguran que por lo menos valdrán de setecientos á ochocientos pesos, y nosotros, para mayor seguridad, sólo computamos seiscientos.

Lo tercero, sobreponemos seiscientos pesos de renta, que están fundados en doce mil pesos impuestos con toda la seguridad posible.

Sobreponemos lo cuarto, el hato de vacas que, por lo menos, medianamente administradas, tendrán de útil cien pesos.

También sobreponemos para mayor servicio de Nuestra Señora, como cuatro mil ovejas, y seiscientos carneros ya entregados, con cuya mediana administración tendrá este Colegio Mayor de Nuestra Señora toda la carne necesaria, no sólo para los alimentos de los colegiales, sino para el sustento de todos los convictores que sobrevinieren, por muchos que sean.

También sobreponemos las casas inmediatas al Colegio, que compramos en tres mil cuatrocientos patacones, que dispuestas en habitación de convictores, podrán tener entre veinte y treinta, antes más que menos, y habiendo de llevar cada uno para sus alimentos cien pesos, harán alguna renta considerable, por lo menos quinientos patacones; de manera que todo lo añadido y sobrepuesto á la primera donación, monta como dos mil y seiscientos pesos de renta, sin contar lo mucho que se ha gastado en los edificios de la iglesia, y de lo necesario para la habitación de los dichos colegiales y convictores, que serán, cuanto podemos entender, más de diez y seis mil pesos; todo lo cual tenemos

por basura, en proporción de nuestro deseo y de lo mucho que debemos á Nuestra Señora del Rosario, por habérnosle dado, de ponerlo todo á sus pies.

También sobreponemos seis mil y seiscientos patacones, á que tiene Nuestra Señora del Rosario derecho, si nuestra sobrina D.^a María de Isla muere sin hijos, de que se hallará instrumento jurídico hecho por Alonso de Torralva, escribano real; y queremos que los que gobernaren el Colegio saquen esta escritura, y en conformidad de ella hagan con toda brevedad todas las diligencias necesarias para que nuestra sobrina, ni menoscabe, ni pueda mandar esta cantidad á otras personas: y en esta conformidad haremos escritura jurídica de donación, que luégo se le notifique á nuestra sobrina, para que se ajuste con ella; y si pusiere alguna dificultad, se venza luégo, sin dilación alguna, que suele hacer gran daño en estas materias.

En la primera donación tuvieron primer lugar las haciendas de Calandaima, con sus cañaverales, hatos, esclavos y otras muchas cosas que le pertenecen, cuya renta líquida, sacados todos costos, certifica el Reverendo Padre presentado, predicador general Fray Juan del Rosario, que las tiene reconocidas y administradas, que serán tres mil y seiscientos pesos, y nosotros, para toda seguridad, los computamos en dos mil y quinientos.

También entró en este servicio el tejtar que se compró en la parroquia de Nuestra Señora de Las Nieves, donde corre lo mismo que el tejtar de Fucha, y sólo computamos de renta hasta quinientos patacones, que juntos con los dos mil y quinientos de las haciendas de Calandaima, serán tres mil pesos.

También entra en este primer servicio todo lo que se nos debe de rezagos en la caja, que montará casi setenta mil pesos, que se van cobrando poco á poco, de los cuales aseguran por experiencia los entendidos, que se suelen cobrar los dos tercios; y cuando sea la mitad, monta más de treinta mil pesos, los cuales echados en renta, como fueren

cayendo, montarán mil y quinientos de renta, que junto con lo demás del primer servicio, hacen cuatro mil y quinientos.

También entró en el primer servicio las casas del Colegio y lo edificado ya en la iglesia, que se computó en más de diez mil pesos.

También entraron otras muchas menudencias de manga de cruz carmesí bordada, en terno de difuntos, y en órgano, y otras muchas cosas que no se nos acuerdan, y de que mandamos se haga inventario ajustado por menor, haciendo tasar moderadamente el valor de cada cosa, lo más presto que fuere posible; y á éste asista nuestro Provisor el Sr. Dr. D. Cristóbal de Araque, con todos los derechos y autoridad que tenía el Sr. D. Bartolomé del Río, nuestro Provisor, ya difunto, que Dios tiene en su Reino, cuanto podemos entender. Mas si se confirmare luégo nuestra Revocación, tomará de todo cuentas, como Rector ya instituido.

PUNTO SEGUNDO

Perteneciente á las haciendas en su buen gobierno

Considerando que las haciendas no son más de lo que se hace en ellas, y por eso se llamaron haciendas; y atendiendo que las divinas letras las honraron con el nombre de substancias, por ser la fortaleza fundamental de las comunidades: y reparando que todo lo que se puede hacer en las haciendas, es su buen gobierno, que atiende á su perpetuidad y aumentos, juzgamos por la cosa más importante que los que gobernaren el Colegio se junten uno ó dos días por lo menos cada semana, á conferir las materias pertenecientes á la conservación y aumentos de las haciendas del Colegio, dando primer lugar á las que fueren de mayor importancia, entre las cuales, la primera es sin duda el buen gobierno de las haciendas de Calandaima y Jagual.

Lo segundo, queremos que los mismos gobernadores visiten, por lo menos dos veces en el año, todas las haciendas del Colegio: lo uno, para enterarse más en lo conveniente para su gobierno; lo segundo, para ver sus aumentos ó disminuciones; y lo tercero, para que sabiendo el Mayordomo que le han de visitar, ponga mayor cuidado en la buena disposición de las haciendas.

Lo tercero, queremos que los mayordomos se obliguen, con cláusula expresa de sus conciertos, á cumplir con el gobierno, que aquí pondremos, de estas haciendas.

Lo cuarto, queremos que haya libro particular de todas las haciendas, compartido en su conformidad, con toda distinción, poniendo en cada cuaderno el gasto, y el útil que resulta de cada una de las haciendas, de las cuales queremos que se saque lo primero lo necesario para su administración, con la paga del mayordomo y de las demás personas ocupadas en ella, y esto sea todos los años, y con toda claridad, poniendo en forma de finiquito todo lo que tuvieren de gasto y de provecho. Mas porque los discursos morales y sus disposiciones en universal son menos útiles (como enseñan los sabios y lo muestra la experiencia), descendemos en particular á la buena disposición de cada una de las haciendas, graduándolas conforme á su importancia y provecho.

La administración de las haciendas de Calandaima

Según las noticias que tenemos de personas sabias en estas materias, son las haciendas de Calandaima de las mejores, más provechosas y capaces de este Reino; y, como la virtud unida crece, aquí será preciso reducir á unidad su prudente administración en todo género de utilidades; y como la suprema pertenece á los cañaverales, mandamos que se siembre cada año una buena suerte de caña, para renuevo y aumento, de manera que se pueda moler todo el año, y sacar cantidades de tres mil á cuatro mil arrobas

de azúcar, rebajando las hotijas que se sacaren de miel, que de buena razón han de ser las menos, y sólo las precisas, por ser cosa más peligrosa, de menos consistencia y de más facilidad en corromperse; y así, el golpe de los frutos ha de ser en azúcar y en conservas.

Para esto es preciso plantar abundancia de frutales y de semillas á propósito para las conservas, como son batatas y arracachas, y las demás que están en estilo conservar, y poniendo en esto todo cuidado, serán muchos y segurísimos los útiles de aquellas grandiosas haciendas, que sólo en esta materia bien administradas, parece que serán con toda seguridad los tres mil y quinientos pesos.

Que también somos certificados que hay en ellas tierras muchas y muy á propósito para sembrar en ellas trigo, que dan ya pan tan bueno como el de la Villa; y así mandamos que se siembre en toda la cantidad posible, conforme á la capacidad de las tierras, compartidas en la alternación de vez y año. Y luego se tomen ciertas noticias de las fanegas de trigo que pueden sembrarse, y se comience luego á practicar, para saber los útiles que regularmente se pueden seguir; y esto queremos que no se dilate de este año, si es posible. Conforme á las noticias que tenemos de personas capaces y dignas de todo crédito, se pueden sembrar todos los años más de cien fanegas de trigo, que bendiciéndolas Dios, por intercesión de su Santísima Madre, montarán por lo menos trescientas fanegas de trigo horras, que serán más de seiscientos pesos de renta.

Y como por singular merced del Excmo. Sr. Marqués de Miranda, hemos recibido para el servicio de estas haciendas facultad para tener cien Achaguas útiles, sin mujeres y niños, negocio de suprema importancia y de proporcionado agradecimiento, en la forma que contienen sus títulos á que nos remitimos, y es preciso que esta multitud se sustente, mandamos que se siembre todo el maíz necesario para esto, con todos los demás frutos á propósito para el sustento de dichos Achaguas y demás concertados

que allí estuvieren, así morenos como indios, de manera que no sea necesario comprar ningún género de alimento para sustentarlos.

También somos certificados que son muy á propósito aquellas haciendas para ganado vacuno, y en esta conformidad hemos puesto en ellas al pie de tres mil cabezas de vacas, de toros y novillos, y juzgamos por preciso que los que gobernaren dicho Colegio hagan experiencia de lo que fuere más á propósito para el bien del Colegio, ó conservando el ganado, ó disponiendo de él, haciendo semanas y matando allá toda la cantidad que se pudiere vender cómodamente. Y no nos atrevemos á tomar resolución en esto, hasta que la experiencia nos enseñe lo que será más á propósito para el bien del Colegio y aumento de estas haciendas, por ser de Nuestra Señora.

Certificamos que será muy á propósito traer todos los años de trescientos á cuatrocientos novillos á las haciendas que se compraron de Diego Florido Tirado, y dejarlos allí engordar, por tener tierras muy á propósito para ello, y tener por una parte toda la carne necesaria para el sustento del Colegio, y por otra hacer algunas semanas en la carnicería, poniendo en esto toda la buena administración posible, porque nos aseguran que resultarán de esto tan grandes útiles, que no nos atrevemos á especificarlos. Y en todo caso queremos que los útiles que resultaren de este ganado, después del sustento del Colegio, se guarden en arca de tres llaves, hasta que se pongan en renta, sin que se pueda tocar á ellos gastándolos en otra cosa, cualquiera que sea; y limitándonos á lo más ínfimo de la renta, parece que serán todos los años seiscientos pesos.

Hay en estas haciendas cuarenta esclavos, conforme al número que nos han traído de ellos, hombres, mujeres y niños, teniendo los Achaguas que Su Excelencia nos hizo merced, no serán necesarios, pues antes los Achaguas, como nos certifican, son de mejor y mayor servicio; será, pues, buen gobierno vender los dichos esclavos, por lo me-

nos hasta treinta, dejando precisamente los demás, y echar en renta lo que montaren estos esclavos, que serán como de ocho á nueve mil pesos, y rentarán cuatrocientos.

También nos aseguran que son muy á propósito aquellas tierras para toda la cría de mulas necesaria, para su conservación, y para traer á esta ciudad los frutos; queremos que se procure conservar y mejorar esto, sin que sea necesario comprar bestias para servicio de estas haciendas y porte de sus frutos, pues hay allí todas las yeguas y hechores que para esto pueden ser necesarios, y aun para vender muchas mulas, que no será de poco provecho; y todo junto viene á montar cuatro mil y novecientos pesos.

Administración de las haciendas que se compraron de Diego Florido Tirado

Estas haciendas tienen segundo lugar en precio y utilidad, por lo cual y por estar tan cerca, será de grandísima importancia su buen gobierno, porque son capacísimas para todo género de utilidad.

Lo primero, darán todo el pan necesario para el sustento del Colegio, y son capaces para sembrar en ellas cien fanegas de trigo, con vez y año; y este fruto es allí excelente y muy abundante, si es el año hijo de la benignidad divina; y así tendrá el Colegio allí grandísimos útiles en esta materia, que no los especificamos, porque los que nos dicen parecen excesivos, y bien se ve que han de ser muchos, y excederán (si Dios se sirve) el número de quinientos pesos de renta, sacado todo el trigo necesario para el Colegio.

También se pueden sembrar todos los años cincuenta fanegas de cebada para cebar ganado de cerda, y los útiles del uno y del otro, pueden ser muchos y de grandísima consideración, pues pasarán de trescientos pesos á lo menos.

También son muy á propósito para criar y engordar más de trescientos novillos, con que tendrá el Colegio no sólo toda la vaca necesaria, sino hacer dos y tres semanas en la carnicería, cuyos útiles serán grandísimos, de manera que no nos atrevemos á especificar los que nos dicen, por haber allí tan buenos pastos como los de Bogotá, y ser muy capaces, singularmente haciendo, como es justicia, y que está ejecutoriado, que vuelva el río á ir por su madre, pues de lo contrario quedan anegadas muchas estancias de dichas haciendas; y así mandamos y queremos ejecutar esto con toda brevedad, pues es justicia y será cargo de conciencia dejar perder estas estancias. Y no computamos aquí útiles ningunos, por estar ya reducidos á lo más cierto, que moralmente nos podemos prometer.

También son muy á propósito para cría de ovejas y carneros, y así hemos servido á Nuestra Señora con cuatro mil cabezas de ganado ovejuno, y con seiscientos carneros, con que castrándolos luégo, tendrá todo lo necesario para el sustento, no sólo de pan, sino de todo género de carnes. Y no valoramos esto, dejándolo á la experiencia.

Todas las personas entendidas en estas materias (que hemos consultado) nos aseguran que, para hacer excelentísimas estas haciendas, sólo necesitan de agua viva para beber los ganados y regar las tierras; queremos que luégo se lleven personas inteligentes que dispongan esto, pues importa tanto para la conservación del ganado, para los sembrados y para el bien universal del Colegio.

También es preciso hacer en estas haciendas una gran ramada y un trilladero cubierto, si es posible, de teja uno y otro; y así mandamos que se haga.

Administración de las haciendas de San Vicente

Será de grandísima importancia el buen gobierno de estas haciendas, porque son muchas, como nos consta por vista de ojos; el principal cuidado se ha de poner en cocer

muchos hornos en los dos hermosísimos que están hechos, pues gozará el Colegio de tantos centenarios de pesos cuantos hornos se cocieren, por ser las labores que allí se hacen las mejores, y que mejor se venden; y si se cocen doce hornos (que es muy factible), gozará el Colegio de mil y doscientos pesos de renta; y parece imposible no cocer siquiera ocho, que serán ochocientos. Hay allí una hermosísima ramada; será preciso cuidar mucho de ella, y si es posible cubrirla de teja, pues allí se pueden obrar todas las labores necesarias en cualquier tiempo; y en esto queremos que se pongan las principales atenciones, por ser de tan grande utilidad. Para esto es preciso un mayordomo de toda inteligencia y confianza, al cual se le procuren veinte personas que asistan á obrar ladrillo y teja, y cortar rama, que tiene tan á la mano; y con esto hay todas las personas necesarias para cocer aun doce hornos; y no descendemos en particular á la distribución de estas personas, por ser muy fácil á cualquiera mediana inteligencia.

En segundo lugar, será utilísimo hacer el molino donde está comenzado, que costará muy poco, y será de mucho provecho; en esta conformidad se conservarán los dos hornos de cocer pan que tienen estas haciendas, y se cubrirán las otras dos paredes que se continúan con ellos, para tener allí habitación y trojes; y pues resultarán de esto útiles muy considerables, mandamos ejecutar esto lo más presto que fuere posible. Los útiles de esto serán como cuatrocientos pesos, computándolos en lo ínfimo.

No es de menor consideración la leña, y así parece preciso tener allí siquiera cuatro leñateros que traigan á aquel sitio ocho caballos de leña cada día, teniendo cabalgaduras dobladas que remudar; y con esta diligencia tendrá el Colegio toda la leña necesaria, y disponer de la demás, con no pequeñas y poco prontas utilidades, que serán, por lo menos, más de doscientos pesos.

Son muchas y muy dilatadas las tierras de estas haciendas, y así se puede sembrar en ellas todo género de se-

milla, singularmente cebada, turmas y trigo, y tener allí algún ganado de cerda, por ser muy á propósito la tierra para él; y que á nuestro parecer será de grandísimo provecho, y al parecer no bajará de doscientos pesós.

Hay en estas haciendas un convento fundado con muchas celdas y hermosísimo corredor; está comenzada á edificar una bastante capilla, y encima un cuarto de habitación; tiene refectorio capacísimo; será de gran consideración acabar la capilla y el cuarto, pues se podían ir allá los colegiales todos los jueves, y aun tener las vacaciones, por no estar muy lejos de la ciudad, y tener pronto el socorro de todo lo necesario; y no ser menor la recreación, que si estuviera muy lejos; y en fin, de noche tienen aposentos y de día dilatadísimos campos, sería gran lástima que se dejase perder esto, pues tendrá tan poco costo el conservarlo, y tantas comodidades el usar de ello.

Añádase tener allí cerca un pueblo de indios, sin parroquia y sin capilla, y teniendo tan á la mano donde oír misa, se aficionarán y podrán con mayor comodidad beneficiarse todas aquellas haciendas, que son muchas, y aun adjudicarse aquella encomienda al Colegio; pues en hecho de verdad, parece muy conveniente, por estar tan lejos del cura de Santa Bárbara, que lo administra, y tan cerca y tan acomodado aquel sitio para todo.

Administración de las haciendas del Distrito de Las Nieves

En estas haciendas también es lo principal los hornos de ladrillos, y parece preciso hacer otro horno grande en sitio competente, y será de los mismos útiles que los hornos de San Vicente, administrándolos de la misma manera. Hay allí casa para el mayordomo, y habitación bastante para todos los indios; será de gran provecho la buena disposición de estas haciendas, pues por lo menos darán de renta ochocientos pesos, hecho el horno nuevo.

Hay tierras muy á propósito para una huerta excelentísima, con toda el agua necesaria para regar la hortaliza, y tendrá el Colegio allí todo lo que necesita, y disponer de lo demás. Y esto no se computa en nada.

También tendrá, cercando aquellas haciendas, todo lo necesario para el pasto y seguridad de las mulas que viniere de Calandaima; y como estas haciendas están tan cerca, tienen muy fácil visita y administración, y así se podrán ver cada semana una vez.

Administración de las casas continuadas con el Colegio

Estas casas son muy á propósito para convictores; su buena disposición estará en componer sus aposentos para ello, y pudiendo habitar en ellas entre veinte y treinta convictores, serán de grandísimos útiles; y lo que no es menos á propósito, muy pronto y seguros, parece por lo menos seiscientos pesos.

Háse juzgado por conveniente poner estudio de Gramática; es muy á propósito para escuelas menores el patio que tiene, y el aposento largo para general; y más estando á la entrada.

También tiene huerta; púeblesse cuanto fuere posible de árboles, y déjese para entretenimiento de los colegiales y convictores

Administración de las haciendas de la caja

Estas haciendas son muchas; llegan casi á sesenta mil pesos; cobrarásse de ellas, al parecer de los entendidos, más de la mitad; y aun aseguran las dos partes, por la experiencia que se ha tenido y tiene de las demás; queremos y mandamos con todo el rigor que podemos, que como se vayan cobrando todos los años estas cantidades, se vayan echando en renta, sin que se pueda tocar al principal, y los réditos se gasten precisamente en edificar, sin que se puedan aplicar á otra cosa; y pues los réditos serán conside-

rables, también lo será lo que se fuere edificando con ellos, que vendrán á montar mil y quinientos de renta.

Estas rentas que procedieren de las haciendas rezagadas en la caja, juntas con las demás reservadas para edificar, queremos que después de los réditos gastados en los edificios, precisamente vayan echando por lo menos veinte años en renta, de que resultarán casi tres mil perpetuos; y esto sea indispensable por estos veinte años, pues se conseguirá un descanso perpetuo con ello, pues computadas las rentas de los bienes medianamente administradas, son diez mil y doscientos pesos de renta.

PUNTO TERCERO

De los edificios

Por ser Dios el primer principio y último fin de todas las cosas, es preciso dar el primer lugar á los edificios consagrados inmediatamente á su veneración, que vienen á ser todos los concernientes á la Iglesia; y así queremos que sean éstos los primeros empleos de las haciendas, poniendo retablo, haciendo sacristía, con todo lo demás perteneciente al culto y veneración divina.

En segundo, se concluyan las torres que acompañan la Iglesia, y se pongan en cada ventana una estatua con la insignia de la ciencia que representare. En el último tercio de las torres ha de haber cuatro arcos en cada una. Aquí se pongan los varones insignes de la Religión, un Sumo Pontífice en cada uno de los arcos que sale á la calle, á los lados eminentísimos Cardenales, y en los demás, Inquisidores, varones ilustres que ha tenido la Provincia de España, que son muchos, y dignos de eterna memoria. Queremos que tenga cada uno las insignias de la cosa más heroica que obraron. Ponemos por ejemplo, al gran Prior de Santa Cruz, Inquisidor general de España, con sus insignias, y así de los demás. Pues este reconocimiento será

parte del premio debido á sus virtudes heroicas; será notable el lustre de nuestra sagrada Religión, será mucha edificación de la República, será grandísima veneración del hábito, y será libro para la multitud, donde podrán leer lo mucho que honró Dios á nuestra sagrada familia; para gloria suya y beneficio universal de su Iglesia Católica.

En estas ventanas de las torres se pondrán muchos escudos y género de armas. En la una con la letra *Mille clipei*; y en la otra *Omnis armatura fortium*. En el arco donde está Nuestra Señora y su Hijo Dios hombre dando el rosario á nuestro esclarecido Patriarca Santo Domingo y Santa Catalina de Sena, se pondrán en contorno interior ángeles derramando rosarios.

Por de fuera se pondrá el árbol de Reyes, que está dispuesto, los cuales tendrán en una mano el cetro y en otra el Rosario, ó algún jeroglífico de Nuestra Señora. Terminarse han en un trono donde esté la Santísima Trinidad, y en la claraboya intermedia se pondrán, en compañía del Arcángel San Gabriel, otros seis ángeles armados debajo del trono de la Santísima Trinidad, para que representen los siete ángeles asistentes á Dios, en la ejecución de su santa voluntad, y en la defensa del Santísimo Rosario, y doctrina del Doctor Angélico y del Colegio consagrado á la veneración de uno y otro.

Después de esto, inmediatamente se prosiga á edificar el refectorio, y encima la librería en la forma trazada, con cuarenta tercias de largo y el ancho correspondiente á la iglesia. Juzgamos por más hermosura, que uno y otro techo sea de bóveda, si fuere posible, en conformidad de la iglesia.

Tras esto se pongan los corredores altos y bajos, pertenecientes á la iglesia, refectorio y librería, y detrás del refectorio se ponga la cocina, la procuración y las demás oficinas que le pertenecen.

Desde el refectorio se prosiga cuarto alto y bajo, en conformidad de la planta, con todas las celdas posibles

arriba y abajo, dejando abajo dos generales * hermosos para leer y para los actos públicos ordinarios; y esto hecho, se podrán pasar allí los colegiales, y edificar en su continuación, conforme á la traza, lo que falta hasta los cuartos altos que hoy están edificados.

Hecho esto, se podrá derribar el cuarto bajo donde está el refectorio, edificando otro nuevo, en conformidad de su correspondencia, con celdas altas y bajas, y con otros dos generales, y en este cuarto se tomará todo el sitio competente para hacer una hermosísima escalera por donde se vaya al coro y se mande todo el Colegio; y á nuestro parecer, la mejor que hay es la de las casas arzobispales; fábríquese á su modelo, guardando la proporción que pidieren las alturas del claustro, no dejando de tomar el sitio conveniente para la hermosura y suavidad de la escalera. En su testera se pondrá la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que ahora está en la iglesia, ú otra semeiante.

Lo último, se podrá conformar todo lo que pertenece al cuarto alto, con el menor daño que fuere posible, mas de tal suerte que no se falte á la conformidad de lo demás, y de la planta, con sus corredores altos y bajos. A nuestro parecer sin la escalera que tiene, pues basta una para el servicio de todo el Colegio.

Hecho esto, se podrán derribar todos los edificios bajos intermedios, dejando el hermosísimo claustro, que resultará, y encaminando las aguas de manera que todas vayan al pozo que está en medio, que se ha de ahondar con sus pretilos y cubierta, con todo lo demás necesario para el servicio del Colegio.

No reparamos en la dilación, porque de presente, como consta, quedan dispuestas las cosas de manera que tienen los colegiales donde vivir por muchos años con alguna comodidad y decencia; y lo mismo es en las demás oficinas; y así queremos que para el edificio de todo lo que resta,

* Generales Aulas del Colegio donde se dictan las lecciones N. de la R.

sólo se pueda tocar á los réditos, dejando el principal, por lo mucho que importa para el descanso perpetuo del Colegio.

En esta conformidad queremos que todo se ponga en renta; sólo se pueda edificar de lo que sobrare para el sustento y cátedras, y en esta conformidad repartimos las rentas de presente, que son cinco mil y quinientos pesos, consignando los tres mil y quinientos para sustento y cátedras, y los dos mil, junto con los réditos que resultarán de las haciendas de la caja, que serán dos mil, ó por lo menos mil y quinientos, para ir edificando todos los años.

Concluídos todos los edificios, tenemos por prudente gobierno echar en renta (siquiera por veinte años) estas cantidades reservadas para los edificios, que vendrán á ser sesenta mil de principal, y de renta otros tres mil; y sería gran descanso para el magnífico porte del Colegio, en toda materia, procurar tener hasta en diez mil pesos de renta, á que ayudaremos todo lo que pudiéremos, prestándonos Dios, por su misericordia, la vida necesaria para ello. Y esto se nos ofrece por ahora, cerca del primer título de las haciendas.

(Continuará)

A LA LUZ DE LA LUNA

(MEDITACIÓN)

*Omnia tempus habent, et suis spatibus transeunt
universa sub caelo.*

Todas las cosas tienen su tiempo, y por sus
espacios pasan todas ellas debajo del cielo

El Eclesiastés, cap II, V. I.

En noches de bonanza,
De paz y hondo silencio,
Cuando menguante luna
Convida á dulces sueños,